UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNA/FCM/PRESUPUESTO. Nº 06/2.022

San Lorenzo, 03 febrero de 2022.

Señora
Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA, *Jefa*
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Presente:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia a su **NOTA DCP N°0113/22**, con **M.E. PRESU N°28-2022**, se informa que a la fecha no se cuenta con la disposición legal que aprueba el Plan Financiero para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por Ley N°°6.873/2.022., además se remite la Circular DGP N°03/2022 en el cual se establece la fecha tope de presentación el 07 de febrero del 2022. Por lo tanto, no es posible la impresión del CDP correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N°04/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA HOSPITAL DE CLINICAS-AD REFERENDUM 2022"** ID N°406.185.

Se adjunta copia del Circular DGP N°03/2.022.

Sin otro particular, me despido de Ud., atentamente

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE C. MÉDICAS * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO *

CP. MARIA CINTHIA E. GONZALEZ SOSA
Jefa
Departamento de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 3 FEB 2022
N°: 110 | Firma:
Hora: 01:03 | Aclaración:

CIRCULAR DGP N° 03 /2022

INSTRUCCIONES PARA LA CARGA DEL PLAN FINANCIERO

1. El sistema estará habilitado desde el 31 de enero hasta del día 07 de febrero del 2022, para la carga anual en todas las Fuentes de Financiamiento, por parte de los funcionarios designados por cada Entidad.

2. La programación del Plan Financiero en la FF 20 "Recursos del Crédito Público", deberá ser asignada conforme a los montos previstos en el SIAF.

3. Los OEE deben programar dentro del Módulo del Plan Financiero los objetos de gastos 111; 112; 113; 161 y 162, teniendo en cuenta el inicio y la duración de meses.

4. Se deberá programar la doceava (1/12) parte del crédito presupuestario y PF asignado en los objetos de gastos 123; 125; 132; 133; 137; 139; 141; 142; 143; 144; 145; 146, 147 y 148 para el pago del aguinaldo en el mes de diciembre de 2022. (Art 39, inc. e del Anexo "A" del Decreto N° 6.581/2022).

5. Para la programación del PF, los OEE deberán adecuar sus metas físicas (Actividades u Obras e Indicadores de Desempeño) y financieras en el SIAF (Módulo de Plan Financiero), conforme a los montos globales institucionales e informar al MH por Nota de la Máxima Autoridad Institucional comunicando que los datos fueron incorporados en el Módulo de Plan Financiero (Art. 39, inc. f del Anexo "A" del Decreto N° 6.581/2022).

6. Los créditos del Objeto del Gasto 812 (Transferencias Consolidables de las ED a la AC) previstos en los presupuestos de las ED, deberán programarse en 10 cuotas a partir del mes de febrero y liquidarse en forma mensual. (Art. 228 del Anexo "A" del Decreto N° 6.581/2022).

7. Las Gobernaciones podrán programar hasta el 50% de los recursos financiados con IVA dentro del primer semestre (Art. 416 del Decreto N° 6.581/2022).

8. Las Entidades que tengan créditos presupuestarios financiados con saldos de bonos soberanos (FF20 04), podrán asignar Plan Financiero a partir del segundo trimestre, en función a la disponibilidad y el registro contable de estos recursos en la cuenta respectiva de la Tesorería General.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

9. La programación inicial de las cuotas mensuales de los recursos de las coparticipaciones del ISC Tabacos y Cigarrillos se asignarán conforme a la recaudación estimada en el Proyecto Ejecutivo y los porcentajes establecidos en la Ley N° 5538/2015. Por tanto los OEE afectados con el mencionado impuesto deberán considerar los montos previstos en el SIAF.

10. Una vez finalizada la programación del Plan Financiero, los OEE deberán informar al MH vía nota de la máxima autoridad la culminación de la misma.

Asunción, 28 de enero de 2022.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO